



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-1133/2017 /

COLINA, 25 de Mayo de 2017.

VISTO: Acuerdo N° 79 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16 (periodo 2016-2020) de fecha 25 de Mayo de 2017. **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Mejoramiento Plaza el Sauce, Comuna de Colina", ID N° 2686-25-LP17. **2)** Informe Evaluación Licitación "Mejoramiento Plaza el Sauce, Comuna de Colina", ID-2686-25-LP17, firmadas por el Director de Secplan señor Pablo Sepúlveda Seminario, el Profesional de Secplan señor Álvaro Quilodran Lettich, el Profesional de Obras Municipales señor Iván León Correa, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresa Fahneu-Aguilar y Cía Limitada, por un valor total del contrato de \$ 61.083.808. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Mayo de 2017 del Director de Administración y Finanzas. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile- Proveedores de fecha 23 de Mayo de 2017, que acredita que la empresa Aguilar y Compañía Limitada, se encuentra hábil cumple con los requisitos de Inscripción en el Registro; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 79 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16 (periodo 2016-2020) de fecha 25 de Mayo de 2017, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Mejoramiento Plaza el Sauce, Comuna de Colina", ID N° 2686-25-LP17; a la empresa Fahneu-Aguilar y Compañía Limitada, por un valor total del contrato de \$ 61.083.808, (sesenta y un millones ochenta y tres mil ochocientos ocho pesos).

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 214-05-04-013-000-000, denominado "Programa Recuperación de Barrios, Barrio Los Robles PGO" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/EAQ/PSS/mcm

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 79-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Mejoramiento Plaza el Sauce, Comuna de Colina", ID N° 2686-25-LP17. **2)** Informe Evaluación Licitación "Mejoramiento Plaza el Sauce, Comuna de Colina", ID-2686-25-LP17, firmadas por el Director de Secplan señor Pablo Sepúlveda Seminario, el Profesional de Secplan señor Álvaro Quilodran Lettich, el Profesional de Obras Municipales señor Iván León Correa, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por la empresa Fahneu-Aguilar y Cía Limitada, por un valor total del contrato de \$ 61.083.808. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Mayo de 2017 del Director de Administración y Finanzas. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile- Proveedores de fecha 23 de Mayo de 2017, que acredita que la empresa Fahneu-Aguilar y Cía Limitada, se encuentra hábil cumple con los requisitos de Inscripción en el Registro; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Mejoramiento Plaza el Sauce, Comuna de Colina**", ID N° 2686-25-LP17; a la empresa Fahneu-Aguilar y Compañía Limitada, por un valor total del contrato de \$ 61.083.808, (sesenta y un millones ochenta y tres mil ochocientos ocho pesos).

Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 214-05-04-013-000-000, denominado "Programa Recuperación de Barrios, Barrio Los Robles PGO" del presupuesto Municipal Vigente.